



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ORDEN de 26 de junio de 2009 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones acogidas al programa de empleo de experiencia en colaboración con entidades locales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 127/2008, de 20 de junio. (2009050332)*

El Decreto 127/2008, de 20 de junio, establece las bases reguladoras de la subvención prevista en programa de empleo de experiencia en colaboración con entidades locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 6 de dicha norma establece que el procedimiento de concesión de dicha subvención se tramitará en concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por su parte, la disposición final primera del Decreto 127/2008, de 20 de junio, faculta al titular de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura para adoptar las medidas que considere oportunas para el desarrollo y aplicación de este Decreto, así como a modificar o desarrollar los Anexos que se acompañan al mismo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.f) de Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

### **Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones acogidas al programa de empleo de experiencia en colaboración con entidades locales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reguladas por el Decreto 127/2008, de 20 de junio (DOE núm. 124, de 27 de junio de 2008).

### **Artículo 2. Entidades beneficiarias.**

1. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 127/2008, de 20 de junio, podrán presentar solicitud de subvención:
  - Programa I: Los Municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - Programa II: Las Mancomunidades integrales de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura que tengan reconocida tal condición por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. No obstante, en el supuesto de que una Mancomunidad calificada como integral no haya adquirido personalidad jurídica en el momento de presentar la solicitud, por encontrarse en



proceso de fusión, podrán solicitar las ayudas y ser consideradas como beneficiarias las Mancomunidades que participan en el proceso de fusión de la citada Mancomunidad Integral.

### **Artículo 3. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.**

1. Solo se podrá formular una solicitud por entidad, que deberá registrarse en los Servicios Provinciales o Centros de Empleo del SEXPE, sin perjuicio de la posibilidad de su presentación en los Centros de Atención Administrativa y Oficinas de Respuesta Personalizada o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud de subvención, suscrita por el representante legal de la entidad y dirigida al titular de la Consejería competente en materia de Empleo, se formalizará de acuerdo con el modelo normalizado que se establece como Anexo I a la presente Orden, que se encuentra disponible para su cumplimentación en el portal de empleo de la Junta de Extremadura, en la dirección electrónica [www.empleaextremadura.com](http://www.empleaextremadura.com), debiendo acompañarse de los documentos que, en su caso, se especifiquen en el citado Anexo I, los cuales se encontrarán asimismo disponibles para su cumplimentación en la dirección electrónica anteriormente indicada.

En el caso de mancomunidades, deberá cumplimentarse el Anexo I.B, con la relación de municipios que componen dichas Mancomunidades, de acuerdo con lo establecido por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, que será la encargada de verificar dicha relación.

En el supuesto previsto en el artículo 2.2 de la presente Orden, en el Anexo I.B, se indicará la relación de municipios que componen las Mancomunidades que participan en el proceso de fusión de la Mancomunidad Integral, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

### **Artículo 4. Financiación.**

El importe total de créditos para ambos programas en la presente convocatoria es de 46.000.000 €, que se distribuyen del siguiente modo:

Programa I: El crédito total destinado a la financiación de este programa es de 42.640.000 €, con los siguientes importes y desglose presupuestario:

Anualidad 2009: 10.660.000 €.

Aplicación presupuestaria: 1406322A460.



Proyectos de gastos:

- 200019003002100 "Fomento de contratación por entes locales", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura, por importe de 7.847.000 €.
- 200814006000200 "Ayudas al empleo en el ámbito local", cofinanciado por el FSE, por importe de 780.000 €.
- 200914006000700 "Empleo de experiencia en el ámbito rural", cofinanciado por el FSE, por importe de 2.033.000 €.

Anualidad 2010: 31.980.000 €.

Aplicación presupuestaria: 1406322A460.

Proyectos de gastos:

- 200019003002100 "Fomento de contratación por entes locales", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura, por importe de 23.541.000 €.
- 200814006000200 "Ayudas al empleo en el ámbito local", cofinanciado por el FSE, por importe de 2.340.000 €.
- 200914006000700 "Empleo de experiencia en el ámbito rural", cofinanciado por el FSE, por importe de 6.099.000 €.

Programa II: El crédito total destinado a la financiación de este programa es de 3.360.000 €, con los siguientes importes y desglose presupuestario:

Anualidad 2009: 840.000 €.

Aplicación presupuestaria: 1406322A469.

Proyectos de gastos:

- 200914006001200 "Ayudas al Empleo de Experiencia en Mancomunidades", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura.

Anualidad 2010: 2.520.000 €.

Aplicación presupuestaria: 1406322A469.

Proyectos de gastos:

- 200914006001200 "Ayudas al Empleo de Experiencia en Mancomunidades", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 41 de la Ley 5/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009, dicho importe total podrá aumentarse antes de resolver la concesión de las subvenciones, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias afectadas a dicho programa, sin necesidad de conceder un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

**Artículo 5. Destinatarios.**

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 10.1 del Decreto 127/2008, de 20 de junio, en esta convocatoria no podrán ser seleccionados trabajadores desempleados que hayan sido contratados con cargo a los Programas I y II regulados en el Decreto 238/2005, de 9 de noviembre, o en la primera convocatoria del Decreto 127/2008, de 20 de junio, salvo que lo hubiesen sido por un periodo menor o igual a 6 meses. Corresponde a las entidades beneficiarias la comprobación de este extremo.

**Artículo 6. Periodo de formalización de las contrataciones.**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.4 del Decreto 127/2008, de 20 de junio, el último día del plazo para formalizar las contrataciones será el 20 de octubre de 2009.

**Artículo 7. Pago y justificación del gasto.**

1. A efectos del abono inicial del 25% del importe de la subvención concedida, las entidades beneficiarias deberán presentar, en un plazo de diez días naturales desde la celebración del último contrato, certificación conforme al Anexo II a la presente Orden. En dicha certificación, emitida por el Secretario de la entidad, se harán constar los siguientes extremos:
  - a) Que las contrataciones cumplen los requisitos y condiciones establecidos en el presente Decreto y se realizan por un periodo de doce meses.
  - b) Relación nominal del personal contratado, con indicación del DNI, fecha de nacimiento, actividad a desarrollar, porcentaje de la jornada de trabajo y fecha de inicio del contrato.
2. Para el abono intermedio del 60% del importe de la subvención concedida, las entidades beneficiarias deberán presentar certificación conforme al Anexo III a la presente Orden, durante el mes de febrero de 2010 y, en todo caso, una vez justificado, como mínimo, el 25% del importe de la subvención concedida.
3. Finalizadas las contrataciones, para la liquidación final por el 15% restante de la subvención la entidad beneficiaria deberá presentar en el plazo de quince días, desde dicha finalización, certificación conforme al Anexo IV a la presente Orden, al que se acompañará la documentación que el mismo se especifica.

En todo caso, los justificantes de los gastos y pagos quedarán al menos durante cinco años a disposición de los órganos competentes de la Unión Europea y de la Junta de Extremadura, a efectos de las actuaciones de comprobación y control financiero que establezca la normativa vigente.

4. Las diferencias que se pudieran producir entre las cantidades concedidas y las efectivamente justificadas por la entidad beneficiaria, podrán ser compensadas en la liquidación final o en su caso suponer el reintegro de cantidades percibidas en exceso, previa resolución del órgano competente, que modifique la resolución de concesión.

**Artículo 8. Cofinanciación del Fondo Social Europeo. Información y publicidad.**

1. Las subvenciones reguladas en el presente Decreto podrán estar cofinanciadas, en un 75% por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Convergencia FSE 2007-2013 para Extremadura, en virtud de su objetivo estratégico n.º 2 que es "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, a través del fomento de pactos, redes y asociaciones y apoyo a las iniciativas locales para el empleo".
2. Las ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo están sujetas a las normas de información y publicidad que establece el Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión.

**Disposición final única. Efectos.**

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Igualdad y Empleo, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, a 26 de junio de 2009.

La Consejera de Igualdad y Empleo,  
PILAR LUCIO CARRASCO

UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

"Una manera de hacer Europa"

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Igualdad y EmpleoANEXO I.  
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN  
EMPLEO DE EXPERIENCIA  
Decreto 127/2008, de 20 de junio (D.O.E .nº 124)

Número de expediente:

## 1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE

Entidad Local				C.I.F.	
Dirección (vía, número, piso, ...)					Código Postal
Localidad	Provincia	Teléfono	Fax	E-mail	
Nombre y Apellidos del Representante legal				DNI	

## 2. NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

Esta entidad local solicita una subvención para \_\_\_\_\_ contrataciones con cargo al

- Programa I: Empleo de Experiencia en Entidades Locales (Municipios y Entidades Locales Menores).  
 Programa II: Empleo de Experiencia en Mancomunidades integrales

Que desarrollarán las actividades subvencionables que se relacionan a continuación:

	Programa I	Programa II
Ayuda a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Servicios de interés colectivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Infraestructuras municipales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Conservación del medio ambiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Promoción deportiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dinamización socio-cultural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras de similar naturaleza.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## DECLARACIÓN

Como representante legal de la Entidad Local y en nombre de ella, SOLICITO la ayuda correspondiente para la contratación del número de trabajadores indicados, con expresa aceptación de la norma que lo regula y DECLARO:

- PRIMERO: Que la subvención solicitada no se destinará a la financiación de la creación o mantenimiento de puestos funcionariales o laborales incluidos en la Relación de puestos de trabajo de esta entidad Local.
- SEGUNDO: En el caso de Mancomunidades, que tiene la calificación de Mancomunidad Integral o, en su caso, que ha solicitado dicha calificación a la Consejería competente en materia de administración local, y cumple los requisitos materiales establecidos en el Decreto 74/2008 de 25 de abril.
- TERCERO: Que esta Entidad no se encuentra incurso en prohibición para resultar beneficiario de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el art 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Igualmente  SI  NO AUTORIZA a la Consejería de Igualdad y Empleo, o en su caso al SEXPE, para que recabe de los organismos públicos competentes la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de los requisitos y condiciones derivadas de Decreto y en particular a comprobar el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En caso de no prestarse dicha autorización o bien se revocara la inicialmente prestada, la acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones referidas se efectuará mediante certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Firma del representante legal de la entidad local y sello:

Fdo.: \_\_\_\_\_

EXCMA. SRA CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO

SEXPE. Servicio Provincial de Badajoz. Avda de Colón 6. 06005 Badajoz





**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Igualdad y Empleo

ANEXO II.  
CERTIFICACIÓN INICIO CONTRATACIONES PARA PRIMER ABONO

Expediente	Entidad Local	C.I.F.
------------	---------------	--------

D. / D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_, Secretario de la entidad local arriba indicada

CERTIFICA

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 127/2008, de 20 de junio y la resolución de concesión de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, se ha realizado la contratación de \_\_\_\_\_ trabajadores por el

- Programa I: Empleo de Experiencia en Entidades Locales.
- Programa II: Empleo de Experiencia en Mancomunidades integrales

SEGUNDO: Que las contrataciones efectuadas cumplen los requisitos y condiciones previstas en el citado Decreto.

TERCERO: Que la totalidad de las contrataciones se han realizado por un periodo de 12 meses

CUARTO: Que para las contrataciones realizadas existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos de la entidad de mi Secretaria

QUINTO: Que los datos de los trabajadores contratados son los siguientes:

NUM ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF	FECHA NACIMIENTO	ACTIVIDAD (1)	JORNADA (2)	FECHA INICIO CONTRATO

*(Si el espacio de este cuadro fuese insuficiente, se adjuntará al presente impreso un anexo, con igual formato, con la relación de personas contratadas, que será certificado y firmado por el Secretario de la Entidad)*

por lo que de acuerdo con las condiciones de la citada norma, expido la presente certificación, a efectos de proceder al primer abono de la subvención concedida.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

El Secretario de la entidad beneficiaria

Fdo.: \_\_\_\_\_

**EXCMA. SRA CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO**  
SEXPE. Servicio Provincial de Badajoz. Avda de Colón 6. 06005 Badajoz

(1) Actividad del contrato: (a) Ayuda a domicilio, (b) Servicios de interés colectivo, (c) infraestructuras municipales, (d) conservación del medio ambiente, (e) promoción deportiva, (f) dinamización socio-cultural y (g) otras de similar naturaleza.  
(2) Jornada: Se especificará el porcentaje de jornada del contrato. Para contratación a jornada completa se indicará 100%





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Igualdad y Empleo

ANEXO III  
CERTIFICACIÓN PARA ABONO INTERMEDIO DE LA SUBVENCION

Expediente	Entidad Local	C.I.F.
------------	---------------	--------

D. / D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_, Secretario/a de la entidad local arriba indicada

CERTIFICA

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 127/2008 de 20 de junio y la resolución de concesión de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, se ha realizado la contratación de \_\_\_\_\_ trabajadores por el

- Programa I: Empleo de Experiencia en Entidades Locales.
- Programa II: Empleo de Experiencia en Mancomunidades integrales

SEGUNDO: Que esta entidad Local ha contratado, con cargo a este Programa, a los siguientes trabajadores/as:

NUM ORDEN (1)	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF	ACTIVIDAD (2)	JORNADA (3)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN/SUSPENSIÓN DE CONTRATO (4)	COSTE ACTUAL DE LA CONTRATACIÓN (5)
<b>COSTE TOTAL DE LAS CONTRATACIONES (6)</b>							

(Si el espacio de este cuadro fuese insuficiente, se adjuntara al presente impreso un anexo, con igual formato, con la relación de personas contratadas, que será certificado y firmado por el Secretario de la Corporación)

por lo que de acuerdo con las condiciones de la citada norma, expido la presente certificación, a efectos de proceder al abono intermedio de la subvención concedida.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_.

El Secretario de la entidad beneficiaria

Fdo.: \_\_\_\_\_

**EXCMA. SRA CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

SEXPE. Servicio Provincial de Badajoz. Avda de Colón 6. 06005 Badajoz

- (1) En caso de trabajador sustituido, se le asignará el mismo numero de orden que al trabajador que lo sustituye
- (2) Actividad del contrato: (a) Ayuda a domicilio, (b) Servicios de interés colectivo, (c) infraestructuras municipales, (d) conservación del medio ambiente, (e) promoción deportiva, (f) dinamización socio-cultural y (g) otras de similar naturaleza.
- (3) Jornada: Se especificará el porcentaje de jornada del contrato. Para contratación a jornada completa se indicará 100%
- (4) Se cumplimentará sólo en el caso de que se halla producido la baja del trabajador o la suspensión del contrato
- (5) Coste a fecha de certificación.
- (6) En todo caso, el Coste Total, deberá ser igual o superior al 25% de la subvención concedida.



ANEXO IV  
CERTIFICACIÓN PARA ABONO FINAL DE LA SUBVENCION

Expediente	Entidad Local	C.I.F.
------------	---------------	--------

D. / D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_, Secretario/a de la entidad local arriba indicada

CERTIFICA

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 127/2008 de 20 de junio y la resolución de concesión de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, se ha realizado la contratación de \_\_\_\_\_ trabajadores por el

- Programa I: Empleo de Experiencia en Entidades Locales.
- Programa II: Empleo de Experiencia en Mancomunidades integrales

SEGUNDO: Que se cumplen las obligaciones previstas en los apartados e) y f) del art. 13 del citado Decreto

TERCERO: Que esta entidad Local contrató, con cargo a este Programa, a los siguientes trabajadores/as:

NUM ORDEN (1)	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF	ACTIVIDAD (2)	JORNADA (3)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN DE CONTRATO	COSTE FINAL DE LA CONTRATACION
<b>COSTE TOTAL DE LAS CONTRATACIONES</b>							

*(Si el espacio de este cuadro fuese insuficiente, se adjuntara al presente impreso un anexo, con igual formato, con la relación de personas contratadas, que será certificado y firmado por el Secretario de la Corporación)*

por lo que de acuerdo con las condiciones de la citada norma, expido la presente certificación, a efectos de proceder al abono final de la subvención concedida.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

El Secretario de la entidad beneficiaria

Fdo.: \_\_\_\_\_

**EXCMA. SRA CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO**  
SEXPE. Servicio Provincial de Badajoz. Avda de Colón 6. 06005 Badajoz

- (1) En caso de trabajador sustituido, se le asignará el mismo numero de orden que al trabajador que lo sustituye
- (2) Actividad del contrato: (a) Ayuda a domicilio, (b) Servicios de interés colectivo, (c) infraestructuras municipales, (d) conservación del medio ambiente, (e) promoción deportiva, (f) dinamización socio-cultural y (g) otras de similar naturaleza.
- (3) Jornada: Se especificará el porcentaje de jornada del contrato. Para contratación a jornada completa se indicará 100%

ANEXO V  
CERTIFICACIÓN DE BAJAS Y, EN SU CASO, SUSTITUCIÓN

Expediente	Entidad Local	C.I.F.
------------	---------------	--------

D. / D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_, Secretario/a de la entidad local arriba indicada

## EXPONE

PRIMERO: Que por resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, se concedió una ayuda para la contratación de desempleados por el

- Programa I: Empleo de Experiencia en Entidades Locales.  
 Programa II: Empleo de Experiencia en Mancomunidades integrales

Y en base a ello

## CERTIFICA

1. Que por esta entidad local se contrató al/los siguiente/s trabajador/es, que ha/n causado baja

NUM ORDEN (1)	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN/SUSPENSIÓN DE CONTRATO	TIPO DE BAJA (2)

(1) Deberá hacerse corresponder el número del orden del trabajador sustituido con el del sustituto

(2) Indicar si la baja es temporal o definitiva.

2. Que por esta entidad local se ha contratado al/los siguiente/s trabajador/es por sustitución

NUM ORDEN (1)	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF	FECHA NACIMIENTO	ACTIVIDAD (3)	JORNADA (4)	FECHA INICIO CONTRATO

(1) Deberá hacerse corresponder el número del orden del trabajador sustituido con el del sustituto

(3) Actividad del contrato: (a) Ayuda a domicilio, (b) Servicios de interés colectivo, (c) infraestructuras municipales, (d) conservación del medio ambiente, (e) promoción deportiva, (f) dinamización socio-cultural y (g) otras de similar naturaleza.

(4) Jornada: Se especificará el porcentaje de jornada del contrato. Para contratación a jornada completa se indicará 100%

3. Que en la contratación se han cumplido los requisitos exigidos por la presente convocatoria de ayudas.

Y para que conste expido la presente Certificación en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_.  
El Secretario de la Entidad Solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_